



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

# Requisitos técnicos

Legales para el registro de entidades  
y el proceso de Evaluación Ambiental

---

## REQUISITOS TECNICOS – LEGALES PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES Y EL PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL.

Los requisitos solicitados están establecidos, de acuerdo a los siguientes apartados.

### I. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES

#### 1. Personas Naturales

- *Nacionales*
  - Copia de DUI, NIT del Titular.
  - Copia de DUI, NIT del Apoderado, si procede
  - Copia de Testimonio de Escritura Pública de Poder, si procede
- *Extranjeros*
  - Tarjeta de Residente o pasaporte.
  - Copia de DUI, NIT del Apoderado, si procede
  - Copia de Testimonio de Escritura Pública de Poder, si procede

#### 2. Persona Jurídica. (Nacionales y Extranjeros)

- Copia de DUI, NIT de representante legal.
- Copia de Credencial del representante legal vigente
- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Asociación (Estatutos).
- 

#### 3. Municipalidad, Gubernamental o Autónoma.

- Copia de DUI y NIT de representante legal vigente.
- Credencial del representante legal vigente.

**II. REQUISITOS TECNICOS- LEGALES PARA EL PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL.**

**1. ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS CON IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL BAJO**

Momento de presentación:

Con la aplicación del formulario

Requisitos de información:

Copia del documento que demuestre la propiedad o tenencia del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto

**2. ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS CON IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL LEVE**

Momento de presentación:

Serán solicitados a través del documento de observaciones emitido por esta Cartera de Estado.

Requisitos de información:

- Copia del documento que demuestre la propiedad o tenencia del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto.
- En caso que la fuente de abastecimiento sea a través de un servicio externo deberá presentar la Factibilidad de abastecimiento de agua potable, emitida por el ente administrador del sistema (ANDA, Municipalidad, ADESCO, etc.) quienes deberán contar con autorización ambiental.
- En caso de que el abastecimiento de agua sea por fuente propia (autoabastecimiento) deberá presentar carta de no afectación de ANDA y el estudio hidrogeológico según los lineamientos del MARN.
- Factibilidad de drenaje de aguas lluvias; con sus puntos de conexión o descarga a sistemas o cuerpos receptores.
- Factibilidad de manejo y disposición de aguas residuales ordinarias emitido por la autoridad competente o en su defecto propuesta de manejo y disposición final.
- Factibilidad de Calificación de lugar emitida por la entidad competente.
- Factibilidad de Línea de Construcción emitida por la entidad competente.
- Documento de respaldo de no afectación al patrimonio cultural, emitido por la entidad competente

- En caso de intervenciones en carreteras Nacionales Primarias o Secundarias deberá presentar el pronunciamiento de la autoridad competente.
- Factibilidad de servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos comunes.

### **3. ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS CON IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL MODERADO O ALTO**

#### Momento de presentación:

Los requisitos correspondientes a esta categoría deberán presentarse junto con el Estudio de Impacto Ambiental

#### Requisitos de información:

- Fotocopia del documento que demuestre la propiedad o tenencia del Inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto
- En caso que la fuente de abastecimiento sea a través de un servicio externo deberá presentar la Factibilidad de abastecimiento de agua potable, emitida por el ente administrador del sistema (ANDA, Municipalidad, ADESCO, etc.) quienes deberán contar con autorización ambiental.
- En caso de que el abastecimiento de agua sea por fuente propia (autoabastecimiento) deberá presentar carta de no afectación de ANDA y el estudio hidrogeológico según los lineamientos del MARN.
- Factibilidad de drenaje de aguas lluvias; con sus puntos de conexión o descarga a sistemas o cuerpos receptores.
- Factibilidad de manejo y disposición de aguas residuales ordinarias emitido por la autoridad competente o en su defecto propuesta de manejo y disposición final.
- Factibilidad de Calificación de lugar emitida por la entidad competente.
- Factibilidad de Línea de Construcción emitida por la entidad competente.
- Documento de respaldo de no afectación al patrimonio cultural, emitido por la entidad competente
- En caso de intervenciones en carreteras Nacionales Primarias o Secundarias deberá presentar el pronunciamiento de la autoridad competente.
- Factibilidad de servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos comunes.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

[www.marn.gob.sv](http://www.marn.gob.sv) | [medioambiente@marn.gob.sv](mailto:medioambiente@marn.gob.sv)

